Al primer otrosi de la demanda se tiene por solicitada la extensión de la anotación preventiva de haberse incoado el procedimiento conforme establece el párrafo 2.º del art. 264.6 del Reglamento Hipotecario. Es procedente la práctica de dicha anotación. Líbrese a tal fin mandamiento al Registro de la Propiedad.

Las fincas objetos de este expediente son: un solar en Melilla, en la calle Valencia número tres N, en la ampliación del Barrio del Real, solar número noventa y dos del planó parcelario oficial de dicha ampliación. Linda por la derecha entrando con solar del Estado, concedido a Don Miguel Casado Ferrer, señalado con el número uno N de la misma calle; por la izquierda con solar del Estado, concedido a Doña Dolores López García, señalado con el número cinco N de la misma calle; y por el fondo con solar del Estado, concedido a Doña María de las Mercedes Castillo López, señalado con el número cuatro N de la calle Lugo. Mide una superficie de Cien metros cuadrados. Apareciendo registrada con el n.º 2845, al folio 161 del tomo 94, libro 94.

Urbana: solar en Melilla, en la calle Valencia número cinco N, en la ampliación del Barrio del Real, solar número noventa y uno del plano parcelario oficial de dicha ampliación. Linda por la derecha entrando con solar del Estado, concedido a Doña Dolores López García, señalado con el número tres N de la misma calle; por la izquierda con la calle Ceuta; y por el fondo con solar del Estado, concedido a Don Miguel Sánchez Ortega, senalado con el número seis N de la calle Lugo. Mide una superficie de Cien metros cuadrados. Apareciendo registrada con el n.º 3229, al folio 169 del tomo 107, libro 106.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª M.ª Angeles y D.ª M. Antonia de Noreña López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 26 de Junio de 2001.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DÉ INSTRUCCIÓN NÚM. 3 EDICTO

1995.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de **Faltas núme**ro 454/1999, se ha dictado la presente resolución cuya parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Vicente Sánchez Martín en fecha 25 de Mayo de 2000. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciese a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Vicente Sánchez Martín, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Junio de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1996.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 695/1999, se ha dictado la presente resolución, que en su parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Hassan Chabat por sentencia firme de 5 de Junio de 2000.

Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciese a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Hassan Chabat, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1997.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 83/2000, se ha dictado la presente resolución, que en su parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Nour-Dinne Azzouz por sentencia firme de 5 de Junio de 2000

Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciese a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Nour-Dinne Azzouz, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.